

Es compatible con las **ayudas europeas destinadas a** mejorar la sostenibilidad del parque de viviendas

Cajasur lanza un Préstamo de Eficiencia Energética para rehabilitar viviendas

- Ofrecerá la posibilidad de financiar el coste completo de la obra
- Lo podrán solicitar las comunidades de propietarios que podrán optar entre una modalidad de financiación variable o una fija, con un plazo máximo de amortización de 15 años

14 de junio de 2024. Cajasur continúa habilitando herramientas financieras para favorecer la eficiencia energética de las viviendas, en línea con su política de sostenibilidad que desarrolla el Grupo.

Para ello, acaba de lanzar al mercado un nuevo producto de financiación, denominado **Préstamo de Eficiencia Energética**, especialmente diseñado para las comunidades de propietarios que tengan previsto realizar obras para **rehabilitar o reformar viviendas**, con la posibilidad de acceder a las subvenciones de los fondos europeos Next Generation.



El Préstamo Eficiencia Energética de Cajasur ofrece la posibilidad de financiar los trabajos destinados a reducir el consumo de energía y mejorar el rendimiento de las edificaciones, con un plazo de amortización de hasta **15 años**.

Las comunidades de propietarios, las personas físicas, las comunidades energéticas o las personas jurídicas beneficiarias podrán optar por dos fórmulas de financiación, **variable** referenciada al Euribor, o **tipo fijo**. La financiación podrá alcanzar el **100% del coste** de la obra.

La rehabilitación y mejora energética de viviendas es uno de los ámbitos en los que trabaja la entidad para avanzar en su modelo de banca responsable y apoyar a la sociedad en la transición hacia una economía descarbonizada.

El proceso de rehabilitación y solicitud de ayudas resulta complejo para las comunidades de propietarios, ya que incluye el análisis inicial de la viabilidad del proyecto para solicitar las ayudas y los diferentes permisos y licencias, la gestión de la actuación completa de rehabilitación, la ejecución de las obras y el acta final de obras.

De ahí que muchos propietarios opten por contar con la colaboración de **agentes especializados** en la tramitación de ayudas y la ejecución de obras.

En el caso de que las comunidades de propietarios decidan no financiar la obra en su conjunto, los clientes pueden contratar de manera individual un préstamo personal con condiciones especiales por tratarse de obras destinadas a favorecer la eficiencia energética.